

ACTA DE DIRECTORIO N° 193

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2023, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social los Directores Titulares de **Crown Point Energía S.A.** (la “Sociedad”) que firman al pie, contando con la presencia del Sr. Raúl Alberto Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora quien también suscribe al pie. Preside la reunión la Sra. Margarita Isabel Tormakh en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia ante la ausencia del Presidente, quien luego de verificar la existencia del quórum suficiente para sesionar, declara válidamente abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1º) **“Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.”** Toma la palabra la Sra. Vicepresidente quien manifiesta que la documentación contable indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado al 31 de diciembre 2022 ha sido puesta a disposición de los Sres. Directores con antelación suficiente a la presente reunión para su correspondiente análisis y estudio. En virtud de lo expuesto por la Sra. Vicepresidente, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir su lectura y aprobar la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2022; (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe; y (iii) ratificar la firma de la Sra. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, en la documentación bajo análisis:

Memoria

Correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022
(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, la cual incluye asimismo información comparativa correspondiente al año 2021.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones, y debe ser leída en forma conjunta con los Estados Financieros y sus notas – en adelante, los “Estados Financieros”- de Crown Point Energía S.A. – en adelante, indistintamente “CPESA”, la “Compañía”, o la “Sociedad”.

1) CONSIDERACIONES GENERALES

Los Estados Financieros de la Sociedad han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en Inglés) e interpretaciones del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), de conformidad con la RT N° 26 de la FACPCE, modificada por la RT N° 29, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Crown Point Energía S.A. es una sociedad controlada por Crown Point Energy Inc., una sociedad extranjera registrada en la Inspección General de Justicia bajo el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, el accionista mayoritario y controlante de Crown Point Energy Inc. con aproximadamente el 59,5% del capital es Liminar Energía S.A.

Todas las operaciones de la Sociedad se desarrollan en Argentina y se concentran en tres de las cuencas productoras más grandes del país: la cuenca Austral en la provincia de Tierra del Fuego y las cuencas Cuyana y Neuquina en la provincia de Mendoza:

Área	Ubicación	Cuenca	Participación	Vigencia	Operador	Actividad
Río Cullen- Las Violetas – Angostura (RCLV)	Tierra del Fuego	Austral	34,7349%	Agosto 2026	Roch S.A.	Explotación y exploración
Cerro de los Leones (CLL)	Mendoza	Cuyana	100%	Octubre 2023	CPESA	Exploración
Chañares Herrados (CH)	Mendoza	Neuquina	50%	Marzo 2046	Petrolera Aconcagua Energía S.A.	Explotación y exploración
Puesto Pozo Cercado Oriental (PPCO)	Mendoza	Neuquina	50%	Agosto 2043	Petrolera Aconcagua Energía S.A.	Explotación y exploración

- **Adquisición de Puesto Pozo Cercado Oriental (“PPCO”)**

Con fecha 10 de agosto de 2022, efectivo al 1 de julio de 2022, la Sociedad acordó la adquisición del 50% de la participación de Petrolera Aconcagua Energía S.A. en la concesión de explotación de hidrocarburos denominada Puesto Pozo Cercado Oriental (en adelante “PPCO”) ubicada en la provincia de Mendoza, con vencimiento en agosto de 2043. La referida concesión fue otorgada por Decreto 1354/2018 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza de fecha 18 de agosto de 2018 a Petrolera Aconcagua Energía S.A., como única titular de la misma. Petrolera Aconcagua Energía S.A. conserva el 50% de la participación restante y continuará operando la concesión en forma conjunta con la concesión Chañares Herrados.

El costo de la adquisición implicó el pago de un precio base por USD 5 millones (equivalente a \$705 millones al tipo de cambio de \$141), y una contraprestación contingente por la suma condicionada y eventual de hasta USD 7,5 millones adicionales, pagadero en cuotas trimestrales, en la medida en que el EBITDA obtenido, exceda el EBITDA acordado entre las partes, previo recupero por parte de la Sociedad de la inversión inicial por el precio base de USD 5 millones, considerando para ello el 100% del EBITDA que corresponda al activo que se devengue a partir de la fecha efectiva.

Adicionalmente, los concesionarios se comprometieron a un aporte obligatorio mediante la entrega de bienes y/o ejecución de servicios por hasta un valor máximo del 0,5% anual del canon de concesión a lo largo de la vigencia de la concesión de explotación.

Las regalías establecidas ascienden al 18,2% y el compromiso de inversión asciende a USD 26,8 millones (USD 13,4 millones al porcentaje de participación de la Sociedad). Los concesionarios constituyeron una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente del 10% del total de la inversión comprometida que deberá mantenerse activa hasta completar la inversión.

En agosto de 2018, Aconcagua obtuvo los derechos sobre la concesión de Puesto Pozo Cercado a través de un proceso de licitación mediante una contraprestación en efectivo y un compromiso de inversión a ser ejecutado hasta el mes de agosto de 2028. Con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso de inversión, que a la fecha de la adquisición ascendía a \$26,8 millones, Aconcagua tomó la decisión de buscar un socio para cumplir con las obligaciones de inversión comprometidas.

La adquisición del 50% de la participación en la concesión PPCO se contabilizó como una combinación de negocios de conformidad con la NIIF 3 Combinaciones de negocios, en virtud de la cual los activos adquiridos y los pasivos asumidos se registraron a sus valores razonables estimados a la fecha de adquisición.

Desde el 1 de julio de 2022, la concesión PPCO aportó USD 1,4 millones de ingresos por ventas de petróleo y USD 0,4 millones de ingresos operativos netos. Si la adquisición hubiera ocurrido el 1 de enero de 2022, la Sociedad estima que los ingresos por las ventas de petróleo habrían aumentado aproximadamente USD 2,7 millones y los ingresos operativos habrían aumentado aproximadamente USD 0,9 millones. Esta información no es necesariamente representativa de los ingresos y las operaciones futuras.

2) SITUACIÓN Y CONTEXTO MACROECONÓMICOS

Todas las operaciones de la Sociedad se desarrollan en Argentina, por ello los cambios en la economía del país y las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Argentino han tenido y continuarán teniendo un impacto significativo en los negocios de la Sociedad.

Durante el 2021 el país tuvo un recupero del PBI de 10,3%, sin embargo, de acuerdo con los últimos datos publicados por el INDEC, la estimación preliminar mostró una variación negativa de la actividad económica en el PBI del 1,1% para el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021.

Argentina ha enfrentado y continúa experimentando presiones inflacionarias. Durante 2022, el índice de precios al consumidor (IPC) y el índice de precios internos mayoristas (IPIM) elaborados por el INDEC, presentó un incremento acumulado del 94,8%, durante dicho período. Durante 2021 el incremento de precios reflejado por el IPC fue del 50,9%, mientras que el IPIM tuvo un incremento del 51,3%.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, al 31 de diciembre de 2022, el dólar cerró a \$177,16, registrando un incremento de aproximadamente un 74% con relación a su valor de \$102,72 pesos por dólar al cierre de diciembre de 2021.

El Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial. Estas medidas tendientes a limitar el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la autorización previa del BCRA a ciertas transacciones y la refinanciación de ciertas deudas. Adicionalmente, el régimen cambiario ya determinaba como obligatorio el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos como resultado, entre otras, de las operaciones de exportación de bienes y servicios. Estas restricciones cambiarias, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones financieras y comerciales.

Con fecha 28 de mayo de 2022 se publicó el Decreto N° 277/2022 aprobando el Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo y Gas Natural, con el objetivo de promover la producción dentro del sector de hidrocarburos generando incentivos mediante el acceso a divisas sin necesidad de obtener la autorización previa del BCRA. En este sentido, la flexibilización al acceso al MULC garantiza a las empresas la libre disponibilidad de divisas para girar al exterior o pagar deudas, si logran aumentar la producción de petróleo en un 20% o un incremento del 30% en proyectos vinculados al gas natural, todo ello en comparación con los valores correspondientes al 2021.

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

- Mercado del gas y petróleo

Petróleo crudo

Al 31 de diciembre de 2022, el precio del Brent alcanzó los USD 86 por barril registrando un incremento del 10% en comparación con los USD 78 por barril al 31 de diciembre de 2021. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el precio del Brent alcanzó alrededor de los USD 83 por barril.

Gas natural

Con fecha 16 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020, creó el “Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino - Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024”. El Decreto 892/2020 declara de interés público e impone como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. A dichos fines establece como objetivos de dicho plan viabilizar inversiones en producción de gas natural con el objetivo de satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país con el producido de sus propios yacimientos, sustituir importaciones de Gas Natural Licuado (GNL) y el consumo de combustibles líquidos por parte del sistema eléctrico nacional, y generar certidumbre de largo plazo en los sectores de producción y distribución de hidrocarburos. A su vez, se establece que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N°1020/2020, en virtud del cual determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que se encontrasen bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nacional N°27.541.

En el marco del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral dispuesto por el Decreto N° 1020/2020, el 23 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 47/2021

del ENARGAS, mediante la cual se convocó a una audiencia pública virtual la cual tuvo lugar el 16 de marzo de 2021 para tratar la adopción de acuerdos transitorios con las concesionarias y licenciatarias, y los cuadros tarifarios aplicables al servicio de distribución de gas propano indiluido por redes. Asimismo, el 18 de febrero de 2021 se publicó la Resolución N° 117/2021 de la Secretaría de Energía, mediante la cual se convocó a otra audiencia pública, celebrada el 15 de marzo de 2021, a los efectos de considerar la porción del precio del gas natural en el PIST que el Estado nacional tomará a su cargo, a título de subsidio, en el marco del Plan Gas IV.

El 2 de junio de 2021, mediante publicación en el Boletín Oficial, el ENARGAS aprobó los cuadros tarifarios de transición conforme la adecuación tarifaria prevista en los Regímenes Tarifarios de Transición (RTT) de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas por redes, que se enmarca en el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral dispuesto por el Decreto N° 1020/20. En este sentido, las modificaciones tarifarias fueron dispuestas a través de las Resoluciones ENARGAS 149/21; 150/21; 151/21; 152/21; 153/21; 154/21;155/21;156/21;157/21;158/21; y 159/21.

- **Programa Mendoza Activa**

Con fecha 4 de diciembre de 2020, mediante la Ley N° 9.279, la Provincia de Mendoza creó el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos ("Programa I") que tiene por objetivo promover el desarrollo, la reactivación y el incremento de la producción de la actividad hidrocarburífera.

El Programa I reintegra mediante certificados de crédito fiscal, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone la normativa, sean realizadas en proyectos de puesta en producción de nuevos pozos y/o en la reactivación de pozos existentes, que a la fecha de publicación de la Ley se encontraban sin producción. Dichos certificados de crédito fiscal podrán ser aplicados al pago de impuesto a los ingresos brutos y regalías.

Con fecha 7 de julio de 2021, mediante la Ley N° 9.330, la Provincia de Mendoza creó el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos II ("Programa II") con el mismo objetivo y modalidad que el Programa I, ampliando el crédito fiscal aplicable hasta el límite de las autorizaciones que dispone la normativa y el plazo para su utilización hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogado por el PE provincial, por un lapso de hasta 3 años.

La Sociedad aplicó a ambos programas cumpliendo con los requisitos formales, técnicos y económicos.

La Sociedad recibió en créditos fiscales para el impuesto sobre los ingresos brutos y regalías provinciales al 31 de diciembre de 2022, \$127,9 millones (\$100,7 millones correspondientes al área Cerro de los Leones y \$27 millones correspondientes al área Chañares Herrados).

3) RESEÑA DE LAS OPERACIONES

- **UT RCLV - Área Río Cullen – Las Violetas – La Angostura (Tierra del fuego)**

En marzo de 2022, YPF, operador de la instalación de carga en alta mar Cruz del Sur (la "Terminal CDS"), anunció el cierre inmediato de la Terminal CDS debido a dificultades técnicas. Actualmente, la Terminal CDS se utiliza sólo con fines de almacenamiento.

La Sociedad junto con sus socios de la UT RCLV e YPF están construyendo un oleoducto de 23 km de longitud y 4 pulgadas de diámetro para conectar la instalación de almacenamiento de petróleo Cruz del Sur y el campo petrolero San Martín con la terminal marítima Río Cullen operada por Total Austral. Durante 2022, la UT RCLV ejecutó el 85% del oleoducto desde la Terminal Cruz del Sur hasta la terminal marítima Río Cullen operada por Total Austral. Mientras tanto, la UT RCLV ha organizado la exportación de petróleo por camiones a la refinería de Enap en San Gregorio, Chile, y a la terminal marítima de Río Cullen, operada por Total Austral, en TDF. El precio de venta tanto en San Gregorio como en Río Cullen está asociado al precio del petróleo Brent menos un descuento.

Durante el año 2022, la UT RCLV completó la perforación de dos pozos, uno en el yacimiento San Martín (pozo SM.a-1004), y otro en el yacimiento Las Violetas (pozo LV-118h). El pozo SM.a-1004 se encuentra actualmente en producción. En el pozo LV-118h, luego de la cementación de la cañería, se ha encontrado una obstrucción interna en la misma se decidió interrumpir la perforación.

Durante julio y agosto de 2022, la producción de agua en SM-1004 y SM.a-1002 aumentó considerablemente, lo que llevó a realizar pruebas exhaustivas en la formación San Martín para investigar más a fondo el comportamiento del yacimiento, realizar pruebas de producción en SM.x-1001 y pruebas de interferencia de presión en los demás pozos de la zona. Además, la UT RCLV

realizó ensayos en tres zonas en SM-1004 dejando el pozo en producción con una bomba electrosumergible, con el fin de aumentar la producción bruta en el pozo.

Durante el cuarto trimestre de 2022, se probaron tres niveles en el pozo LFE-1004, que había sido perforado durante la campaña de perforación de 2015 y había sido descubridor de gas en la formación Tobífera y condensando en la formación Los Flamencos. El testeó mostró recupero de gas con pequeñas cantidades de petróleo.

La producción durante el año 2022 alcanzó los 398.390 boes (1.092 boe/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

- **Reseña de las operaciones en Cerro de los Leones (Mendoza).**

La Sociedad posee el 100% del permiso de exploración del área de Cerro de los Leones (“CLL”), que se encuentra en la parte norte de la Cuenca Neuquina en la Provincia de Mendoza, Argentina.

Durante el primer trimestre de 2022, se perforó y completó el pozo exploratorio direccional CPE.MdN.VS.xp-3(d) tras encontrar ocho filones ígneos con muestras de petróleo y picos de gas en el lodo del Grupo Mendoza, el registro indicó zonas con presencia de gas hidrocarburo en las areniscas del Grupo Neuquén. La posterior estimulación ácida y la limpieza de los filones ígneos permitieron recuperar cantidades no rentables de petróleo con agua. El pozo permanece en estudio, a la espera de realizar pruebas en las capas de arenisca con muestras de gas del Grupo Neuquén en el primer semestre de 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2023, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza emitió la Resolución N° 208/2023, por la cual otorgó a la Sociedad el Lote de Evaluación sobre la totalidad del área Cerro de los Leones, por el término de 18 meses, cuya vigencia se extenderá hasta el 23 de octubre de 2023.

- **Reseña de las operaciones en UT Chañares Herrados - Puesto Pozo Cercado Oriental (Mendoza).**

- Chañares Herrados

Las inversiones ejecutadas durante el año 2022 estuvieron principalmente relacionadas con 12 reactivaciones de pozos de petróleo, 11 reacondicionamientos de pozos de petróleo y 3 reacondicionamientos en pozos inyectores de agua. La producción durante el año 2022 alcanzó los 204.318 bbls (560 bbl/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

- Puesto Pozo Cercado Oriental

Desde la fecha efectiva de adquisición, el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre, la UT realizó un reacondicionamiento en un pozo inyector de agua. La producción de petróleo durante este período alcanzó los 21.543 bbls (117 bbl/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

4) SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y FLUJO DE EFECTIVO DE LA SOCIEDAD

Estructura Patrimonial

(en pesos)	31/12/2022	31/12/2021
Activo no corriente	10.323.446.342	4.926.077.334
Activo corriente	1.735.744.390	1.050.804.381
Total del activo	12.059.190.732	5.976.881.715
Patrimonio	4.549.011.999	3.213.874.911
Pasivo no corriente	5.549.371.232	1.972.287.800
Pasivo corriente	1.960.807.501	790.719.004
Total del pasivo	7.510.178.733	2.763.006.804
Total	12.059.190.732	5.976.881.715

Estructura de Resultados

(en pesos)	31/12/2022	31/12/2021
Resultado operativo	(291.375.832)	1.026.488.356
Ingresos financieros	45.616.384	27.069.386

Egresos financieros	(583.408.044)	(156.169.312)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(829.167.492)	897.388.430
Impuesto a las ganancias	127.940.483	31.856.681
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	(701.227.009)	929.245.111
Otros resultados integrales	2.036.364.097	504.084.680
Resultado total integral del ejercicio- Ganancia	1.335.137.088	1.433.329.791

Evolución de Flujo de Efectivo

(en pesos)	31/12/2022	31/12/2021
Efectivo generado por las actividades operativas	313.024.406	878.252.338
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	(2.298.831.632)	(827.552.042)
Efectivo generado por las actividades de financiación	1.510.095.806	227.934.212
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	(475.711.420)	278.634.508
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	329.685.062	41.814.054
(Disminución)/Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(475.711.420)	278.634.508
Diferencias de conversión y diferencia de cambio	239.385.298	9.236.500
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	93.358.940	329.685.062

5) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FLUJO DE EFECTIVO

Resultados

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, arrojó una pérdida de \$701,2 millones. Si bien el total de ingresos después del impuesto a las exportaciones, regalías e ingresos brutos totalizó \$3.641,0 millones en comparación con los \$2.228,4 al 31 de diciembre de 2021, el resultado neto del ejercicio 2022 refleja principalmente los efectos de: (i) un aumento de \$1.239,9 en otros costos operativos y de producción; (ii) incremento en egresos financieros por \$427,2 millones provenientes de intereses de préstamos financieros y obligaciones negociables; (iii) aumento en amortizaciones y depreciaciones por \$364,0 millones y (iv) desvalorización de propiedad, planta y equipos en TDF por \$361,8 millones.

El total de ventas de petróleo y gas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, totalizaron \$4.493,1 millones y representaron un aumento del 62% con relación a \$2.773,6 millones al 31 de diciembre de 2021, debido principalmente a la suba pronunciada del precio del petróleo Brent y del gas natural, que fue compensada parcialmente por un menor volumen total vendido del 8,5% de petróleo y gas medido en boes.

El precio de venta de gas natural al mercado industrial es negociado entre el operador de la UT RCLV y el cliente mientras que el precio de ventas de gas natural al mercado residencial es fijado por el gobierno argentino. El 100 % de los ingresos de gas natural de la Sociedad obtenidos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, provino de ventas locales al mercado industrial.

Durante el ejercicio 2022, 51% de las ventas de petróleo crudo fueron destinadas al mercado externo y 49% al mercado interno. Con relación a la evolución de precios durante el ejercicio 2022, el precio promedio del petróleo crudo recibido fue de 71,60 USD por barril, un 20% por encima del precio promedio obtenido en 2021, que ascendió a 59,74 USD por barril.

Los ingresos por procesamiento de gas fueron \$32,2 millones al 31 de diciembre de 2022 en comparación con los \$23,6 millones al 31 de diciembre de 2021, provenientes de las operaciones en la UT RCLV.

Al 31 de diciembre de 2022, el impuesto a las exportaciones ascendió a \$136,1 millones en comparación a \$112,1 millones en 2021. El aumento se debe principalmente al aumento del precio del petróleo exportado con relación al 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las regalías e ingresos brutos resultaron en \$748,1 millones y \$456,7 millones, respectivamente. El aumento corresponde principalmente a mayores ventas en el ejercicio 2022.

El total de costos operativos y de producción para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 fue de \$2.328,1 millones lo que representó un aumento del 114% en comparación con los \$1.088,2 millones para el ejercicio 2021. El aumento se explica principalmente por: (i) el aumento en gastos de mantenimiento y remediación por \$630,1 millones; (ii) el aumento en sueldos y cargas sociales por \$428,9 millones; (iii) el incremento en honorarios y retribuciones por servicios por \$124,4 millones; (iv) el aumento en servidumbres y cánones por \$30,1 millones; (v) mayores gastos de oficina por \$13,7 millones; (vi) mayores gastos de seguros por \$10,2 millones y (vii) mayores gastos de transporte y fletes por \$2,4 millones.

El total de gastos de administración para el ejercicio 2022 alcanzó \$458,2 millones, mientras que en el ejercicio 2021, totalizó \$274,1 millones. El aumento más pronunciado se verificó en la línea de sueldos y cargas sociales por \$76,3 millones y en la línea de honorarios y retribuciones por servicios por \$61,1 millones.

El total de amortizaciones y depreciaciones en el ejercicio 2022 ascendió a \$973 millones, mientras que, al 31 de diciembre de 2021, totalizó \$609 millones. El aumento se debe principalmente al menor volumen de reservas al 31 de diciembre de 2022 de la UT RCLV, compensado parcialmente por la adquisición de Puesto Pozo Cercado Oriental a partir del 1 de julio de 2022.

La ganancia por los cambios en el valor razonable del pasivo contingente del ejercicio 2022 fue de \$176,1 millones, debido principalmente a la disminución del valor razonable del pasivo contingente relacionado con la adquisición de PPCO.

La Sociedad identificó indicadores de deterioro en relación con su UGE TDF al 31 de diciembre de 2022, por la disminución de las reservas probadas más probables debido a revisiones técnicas y estimaciones de costos operativos más elevados, y realizó una prueba de desvalorización. La desvalorización de propiedades, planta y equipo del ejercicio 2022 por \$361,8 millones se determinó debido a que el importe recuperable estimado de la UGE TDF era inferior al importe en libros. El deterioro puede revertirse en ejercicios futuros si existen indicadores de reversión, como una mejora en las previsiones de precios del petróleo y gas natural.

El total de los ingresos financieros del ejercicio 2022 fue de \$45,6 millones en comparación con los \$27,1 millones registrados en el ejercicio 2021, reflejando un aumento del 69% con respecto al 2021, debido principalmente a un incremento de los intereses ganados por los saldos mantenidos en fondos comunes de inversión.

El total de egresos financieros del ejercicio 2022 fue de \$583,4 millones en comparación con el importe de \$156,2 millones registrados en el ejercicio 2021, reflejando un aumento del 274% con respecto al 2021, debido principalmente a los egresos por intereses por obligaciones negociables y préstamos financieros, y comisiones y gastos bancarios asociados.

Al 31 de diciembre de 2022, el recupero por impuesto a las ganancias fue por \$127,9 millones, correspondiendo la totalidad del saldo a un recupero del impuesto diferido, en comparación con un recupero por \$31,9 millones para el ejercicio 2021, correspondiendo en su totalidad a un recupero del impuesto diferido.

Los efectos de la conversión monetaria para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, arrojaron una ganancia de \$2.036,4 millones y \$504,1 millones, respectivamente y se explica por el reconocimiento del resultado de conversión de la moneda funcional (dólar estadounidense) a la moneda de presentación (peso argentino) para los estados financieros, de acuerdo a lo establecido según la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

El resultado total integral para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 ascendió a una ganancia de \$1.335,1 millones y \$1.433,3 millones, respectivamente.

Índices

	31/12/2022	31/12/2021
Liquidez ⁽¹⁾	0,89	1,33
Solvencia ⁽²⁾	0,61	1,16
Inmovilización del capital ⁽³⁾	0,86	0,82
Rentabilidad ⁽⁴⁾	(0,18)	0,29

- (1) Activo corriente / Pasivo corriente
- (2) Patrimonio neto / Pasivo total
- (3) Activo no corriente / Total del activo
- (4) Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros resultados integrales) / Patrimonio neto total promedio

Situación Patrimonial

El total del activo al 31 de diciembre de 2022 alcanzó \$12.059 millones y mostró un incremento del 102% con respecto al 2021. La variación se explica principalmente por el aumento del activo no corriente por \$5.397 millones, y un aumento de \$685 millones en el activo corriente entre esas mismas fechas, generado mayoritariamente por la adquisición de la concesión de Puesto Pozo Cercado Oriental.

Al 31 de diciembre de 2022, el total del activo no corriente alcanzó los \$10.323 millones, lo que representó un aumento del 110% en relación con \$4.926 millones del ejercicio 2021, producto principalmente del incremento de propiedades, planta y equipos debido a la adquisición de Puesto Pozo Cercado Oriental.

El alta neta de \$4.137 millones registrada durante el año 2022 en Propiedades, plantas y equipos en comparación con el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2021, incluye los efectos de: (i) la adquisición de Puesto Pozo Cercado Oriental por \$924,9 millones; (ii) altas del ejercicio por \$1.714,6 millones; (iii) diferencias de conversión por \$2.891,2 millones; (iv) incentivos del gobierno por (\$27,2) millones; (v) bajas de activos por derecho de uso por (\$19) millones; (vi) la depreciación del ejercicio por (\$985,6) millones; y (vii) la previsión por desvalorización por (\$361,9) millones.

El total de activos de exploración y evaluación al 31 de diciembre de 2022 registró un aumento neto de \$1.246 millones con respecto a los saldos al 31 de diciembre de 2021, correspondiente principalmente a (i) \$273,7 millones por las altas del ejercicio, (ii) diferencias de conversión por \$1.081,7; (iii) incentivos del gobierno por (\$100,7) millones; y (iv) bajas por abandono de pozos por (\$8.7) millones.

Al 31 de diciembre de 2022, el total del activo corriente asciende a \$1.736 millones, lo que refleja un aumento del 65% en comparación con \$1.051 del activo corriente al 31 de diciembre de 2021, debido principalmente a un mayor saldo en (i) inventario por \$252,4 millones; (ii) otros créditos por \$383,5 millones; y (iii) cuentas comerciales por cobrar por \$285,3 millones; compensados parcialmente por un menor saldo en efectivo y equivalentes por (\$236,3) millones,

El total del pasivo al cierre al 31 de diciembre del 2022 alcanzó \$7.510 millones, lo que representa un incremento del 172% respecto del total del pasivo al 31 de diciembre de 2021 que ascendía a \$2.763 millones, debido principalmente a un aumento de \$3.577 millones del pasivo no corriente y \$1.170 millones del pasivo corriente.

El aumento del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2022 en comparación con los saldos al cierre del ejercicio 2021 es explicado mayoritariamente por: (i) el incremento de deudas financieras por \$2.245,4 millones por la emisión de las obligaciones negociables; (ii) un aumento de \$773,1 millones del pasivo por abandono de pozos; (iii) el aumento del impuesto diferido por \$321,2 millones; que incluye el efecto de la valuación de la adquisición de la participación en Puesto Pozo Cercado Oriental; (iv) el aumento por pasivo por arrendamiento por \$147,3 millones; y (v) el aumento por deudas comerciales y otros pasivos no corrientes por \$96,7 millones; parcialmente compensado por una disminución en el pasivo por impuesto a las ganancias a pagar por (\$6,7) millones).

Al 31 de diciembre de 2022, el total del pasivo corriente fue \$1.961 millones, un 148% superior a los \$791 millones para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, producto de la compensación entre: (i) el aumento deudas comerciales y otros pasivos por \$580,6 millones; (ii) aumento de deudas financieras por \$508,9 millones; (iii) el aumento del pasivo por arrendamiento por \$77,7 millones; (iv) el aumento del pasivo por abandono corriente por \$3,4 millones y (v) la disminución del pasivo por impuesto a las ganancias a pagar por (\$0,6) millones.

Los saldos y operaciones con la sociedad controlante y relacionadas se exponen en la Nota 30 de los Estados Financieros

Estado de flujo de efectivo

Durante el año 2022, la generación de caja operativa alcanzó los \$313 millones, en comparación con el efectivo generado durante el año 2021 que ascendió a \$878,2 millones. Esta disminución de \$565,2 millones se generó principalmente por la disminución de volúmenes de venta en TDF; parcialmente compensados por: (i) la suba de los precios del petróleo y del gas natural; (ii) por un mayor volumen

de venta en el área Chañares Herrados; y (iii) por los flujos de Puesto Pozo Cercado Oriental, adquirida desde julio del 2022.

El flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión alcanzó un total de \$2.298,8 millones durante el año 2022, aumentando un 178% respecto al ejercicio 2021 principalmente como consecuencia de la adquisición de Puesto Pozo Cercado Oriental por \$724,9 millones y por mayores inversiones en PP&E en la TDF y Chañares Herrados.

En el año 2022 el flujo neto de efectivo de las actividades de financiación representó una generación de fondos por \$1.510,1 millones, un 563% superior al ejercicio 2021. El endeudamiento neto de capital en el ejercicio 2022 ascendió a \$2.754 millones y se pagaron intereses por \$368,6 millones.

Al 31 de diciembre de 2022, las deudas de la Sociedad ascienden a \$3.306,9 millones, correspondiendo \$2.576,3 millones a obligaciones negociables y \$730,6 millones a préstamos de entidades financieras por capital de trabajo. Al 31 de diciembre de 2021, las deudas de la Sociedad ascendían a \$552,6 millones correspondiendo la totalidad del saldo a obligaciones negociables.

6) GESTIÓN COMERCIAL

La Sociedad opera en el mercado interno y externo de petróleo crudo y en el mercado interno para el gas natural.

A continuación, se exponen los datos estadísticos de producción y ventas:

Producción	31/12/2022	31/12/2021
Total Petróleo (barriles)	411.961	396.940
Total LPG (barriles)	4.368	3.710
Total Gas (mcf)	1.247.529	1.483.946
Total Boes	624.251	647.974
Petróleo (barriles /día)	1.129	1.088
LPG (barriles /día)	12	10
Gas (mcf /día)	3.418	4.066
Total Boes /día	1.711	1.776

Total Volumen Vendido	31/12/2022	31/12/2021
Petróleo (barriles)	381.395	397.957
LPG (barriles)	4.223	3.476
Natural gas (Mcf)	1.247.529	1.483.946
Total Boes	593.540	648.758

Volumen Promedio Vendido

Petróleo barriles/día	1.045	1.090
LPG barriles/día	12	10
Gas mcf /día	3.418	4.066
Total Boes/día	1.627	1.777

Total Ingresos por Ventas (USD)	31/12/2022	31/12/2021
Petróleo	27.205.787	23.773.080
LPG	148.223	137.658
Gas	5.584.172	4.582.598
Total	32.938.182	28.493.336
Exportaciones Petróleo	13.837.688	16.324.405
% Exportaciones sobre total de ventas	42%	57%

7) POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La Sociedad no tiene una política de dividendos determinada y podrá decidir en el futuro pagar dividendos de acuerdo con la ley aplicable o basada en diversos factores que pudieran existir en ese momento. La política de dividendos de la Sociedad dependerá, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el directorio de la Sociedad considere relevante.

Pueden declararse y pagarse dividendos legalmente sólo con los resultados no asignados expuestos en los estados financieros anuales confeccionados de conformidad con las Normas de la CNV y aprobados por la asamblea de accionistas anual ordinaria.

De acuerdo con el estatuto de la Emisora, sus ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) 5%, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones de los directores y síndicos, en su caso, y c) al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, salvo que, para un determinado ejercicio, los accionistas expresamente dispongan lo contrario.

8) POLÍTICA DE REMUNERACIONES AL DIRECTORIO

La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares. El término de su elección es de un ejercicio pudiendo ser reelectos por la asamblea indefinidamente. Las remuneraciones de los directores serán determinadas por la asamblea de accionistas. Al 31 de diciembre de 2022, las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora ascienden a \$1.599.890.

9) RELACIONES CON EL PERSONAL Y LA COMUNIDAD

La Sociedad consolida su crecimiento a través de la formación de un equipo de trabajo comprometido y con amplio conocimiento del negocio y de la región. Para su desarrollo y un mejor desempeño, reciben actualización permanente en competencias personales, de gestión, tecnológicas y de liderazgo, consolidando la formación de equipos con compromiso, solidez técnica y capacidad de gestión, valores que acompañan a CPESA desde sus inicios.

Desde el área de Recursos Humanos se define un plan de beneficios con la finalidad de propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de sus colaboradores.

10) MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por normas específicas en relación con el cuidado ambiental, las cuales son respetadas e implementadas en su totalidad por la Sociedad para el ejercicio de su actividad.

Las políticas ambientales implementadas tienen como objetivo contribuir a la mejora en la calidad de vida a través de la sostenibilidad ambiental, realizando sus mejores esfuerzos para reducir el impacto ambiental de sus actividades, por ejemplo, haciendo un uso racional de los recursos.

Todos los proyectos de la Sociedad cumplen con las exigencias normativas nacionales, provinciales y municipales. Estas regulaciones generalmente le exigen a la Sociedad obtener permisos, certificados y autorizaciones de autoridades gubernamentales en relación con sus operaciones.

La Sociedad lleva a cabo sus actividades bajo la guía de los siguientes principios:

- Incrementar la conciencia y el respeto de sus integrantes por el uso racional y responsable de los recursos naturales.
- Cumplir con las exigencias legales aplicables.
- Procurar la mejora continua en el desempeño, tendiendo a la mitigación de los impactos ambientales negativos de la actividad (en su defecto, la eficaz contención de los mismos) y el incremento de los impactos de carácter positivo, en cantidad, calidad y seguridad, en la medida de lo posible.

Seguridad y Salud Ocupacional

La Sociedad respeta todos los derechos laborales establecidos en la legislación nacional, así como la normativa internacional incorporada y aplicable en la Argentina. La Sociedad fomenta el manejo transparente de la información, los esquemas de trabajo participativos, la extrema preocupación por la seguridad, la higiene y salud ocupacional, así como el ambiente.

El objetivo prioritario en materia de seguridad, ambiente y salud de la Sociedad es conducir sus operaciones protegiendo la integridad física de su personal, la de terceros y una adecuada conservación del ambiente, en conformidad con la legislación aplicable e implementando las mejores prácticas para beneficio de las comunidades, los empleados y la Sociedad.

La política se basa en el liderazgo y compromiso de todos los empleados mediante programas de prevención, administración y gestión de riesgos, planes de mejora e iniciativas de seguridad y cuidado ambiental, observaciones preventivas e inspecciones de actividades operativas, investigación de accidentes e incidentes, entre otras herramientas.

11) INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS PETROLERAS Y GASÍFERAS

Al 31 de diciembre de 2022, las reservas 2P (comprobadas y probables) totalizan 7,9 millones de barriles equivalentes de petróleo (BOE) de acuerdo con el informe de reservas independiente de McDaniel & Associates Consultants Ltd.

12) PERSPECTIVAS

El presupuesto para el año 2023 contempla:

- una inversión de aproximadamente USD 2,4 millones en TDF que contempla la ejecución de cinco workovers que incluyen: (i) la instalación de una bomba electro-sumergible en el pozo SM.a-1002; (ii) tres fracturas hidráulicas y; (iii) una fractura hidráulica y punzado en el pozo SL-1004, la conclusión del oleoducto a la terminal Cullen operada por Total e inversiones en mejoras de ciertas instalaciones.
- una inversión de USD 12,1 millones en UT CH-PPCO que incluye: la perforación de tres pozos, dos en CH y uno en PPCO; reparaciones de pozos y optimizaciones y mejoras en instalaciones.
- la inversión en CLL estimada en USD 0,8 millones para la reparación del pozo exploratorio CPE.MdN.VS.xp-3(d) para testear las capas de areniscas con muestras de gas del Grupo Neuquén en el primer semestre de 2023.

Tal como en ejercicios anteriores, el contenido esencial de la política de la Sociedad ha sido la realización de actividades necesarias o convenientes para llevar a cabo su objeto societario en el contexto de los convenios de vinculación empresaria vigentes desde ejercicios anteriores, y, constantemente, tratando de identificar nuevas oportunidades hidrocarburíferas que fueran de interés y admitieran su actuación como operador o asociada.

Para el año 2023, los objetivos trazados residen en:

- mantener e incrementar la producción de Tierra del Fuego; Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado Oriental a través de la perforación de nuevos pozos y el reacondicionamiento de pozos ya existentes;
- invertir en instalaciones para mejorar la capacidad operativa de los yacimientos;
- la búsqueda de nuevas oportunidades en el mercado de petróleo y gas.

La estrategia de la Sociedad está diseñada para generar un crecimiento de bajo riesgo y capitalizar un gran potencial de exploración al alza. Específicamente, la Sociedad se enfoca en aumentar su base de producción en TDF, UT CH-PPCO a través de la perforación de exploración y desarrollo complementadas por la recompletación y estimulación de fractura de pozos productores seleccionados.

La Sociedad también continúa con el programa de exploración en su participación del 100% en el permiso de concesión de exploración de Cerro de Los Leones (“CLL”) (el “Permiso CLL”) en la Provincia de Mendoza.

● Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 6 de febrero de 2023, la Sociedad obtuvo un préstamo para capital de trabajo de \$50 millones con el Banco Galicia S.A., que devenga una tasa de interés del 70 % anual pagadera mensualmente. El vencimiento del capital opera el 8 de mayo de 2023.

Con fecha 7 de febrero de 2023, la Sociedad solicitó un descubierto por un monto de \$60 millones con el Banco CMF S.A., que devenga una tasa de interés del 79,5 % anual con vencimiento a 60 días.

Con fecha 15 de febrero de 2023, la Sociedad solicitó un descubierto por un monto de \$50 millones con el Banco Galicia S.A., que devenga una tasa de interés del 86 % anual con vencimiento a 60 días.

Con fecha 7 de marzo de 2023, la Sociedad canceló la tercera cuota del préstamo de capital de trabajo con Banco Nación S.A. por un monto de \$ 27,5 millones, más los intereses devengados por \$ 0,7 millones.

13) PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$701,2 millones, y los resultados no asignados negativos de la Sociedad ascienden a la suma de \$1.497,5 millones. El directorio propone a la próxima Asamblea de accionistas a convocar que se consideren los presentes estados financieros, que la pérdida del ejercicio se asigne a la cuenta de resultados no asignados, a fin de ser absorbidos todos ellos con la Cuenta de Reserva Facultativa.

Entre otros propósitos, la presente Memoria, análisis y explicaciones de la Dirección, tiene por objeto cumplir con la información requerida por la Ley General de Sociedades (Artículo 66 de la Ley 19.550).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

ANEXO I **CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Los valores y políticas de trabajo se encuentran plasmados en el Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, determinadas en función a la estructura de la Sociedad.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Debido a la dimensión y estructura de CPESA, el Directorio y la gerencia trabajan en forma conjunta para llevar a cabo los planes y negocios de la Entidad. Debido a la actividad que desarrolla la Entidad, se toman en cuenta factores sociales y ambientales en cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Respecto a los factores de gobierno societario, la Entidad se encuentra adaptándose al nuevo régimen implementado recientemente un código de gobierno societario.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

En el Código de Gobierno Societario, se especifican las políticas de control interno aplicables a la Entidad tomando en consideración la estructura y dimensión de la Entidad.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

CPESA ha confeccionado e implementado políticas de gobierno corporativo definidas por las regulaciones vigentes, mediante la aprobación por parte del Directorio, de un Código de Gobierno Societario. Siendo reciente su implementación, el Directorio analizará a futuro si resulta necesario hacer modificaciones.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los Directores de CPESA ejercen sus funciones conforme los deberes y facultades que les asigna el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, en donde se detallan los lineamientos del funcionamiento del órgano de administración. El Estatuto Social será publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones. Debido al reducido tamaño de la organización, la Entidad no cuenta con comités.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evaluará anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La capacitación de los Directores, se realiza de acuerdo con las necesidades que analiza el propio Directorio, sin perjuicio de ello, los Directores de la Entidad se mantienen actualizados en temas vinculados con la política, economía, aspectos regulatorios, etc. que son relevantes para la Entidad, lo cual se encuentra reflejado en los antecedentes profesionales y académicos.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Entidad no cuenta con una secretaria corporativa debido a la dimensión de la misma, no descarta su implementación a futuro, si resultara necesario. La Entidad cuenta con una infraestructura acorde a su estructura y necesidades que permiten al presidente del Directorio llevar la

administración efectiva del directorio y una fluida comunicación entre accionistas, directores y gerentes.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

No se constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea, en virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Actualmente, la Entidad no cuenta con directores independientes, basado en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de la Entidad. La Asamblea de Accionistas no ha considerado necesario establecer una política dirigida a mantener una proporción mínima de miembros independientes en el Directorio de la Emisora, en virtud de la reducida estructura de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, se dejará expresamente indicado el carácter de independiente o no de las personas propuestas para desempeñarse como Directores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo para la designación de directores. Debe tenerse presente que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación de Directores, por lo que las recomendaciones de un Comité de este tipo no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Se remite a lo indicado en los puntos 10 y 12.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros. Ello en el entendimiento que, en base a su estructura y dimensión, todo lo relativo al funcionamiento y responsabilidades del Directorio se encuentra plasmado en el Estatuto de la Sociedad.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

CPESA entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y de la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo dado que es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas considerar la remuneración de Directores y por el hecho de que posee un número reducido de empleados.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación y la remuneración de los Directores, por lo que una política de remuneración para los miembros del directorio no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.

Respecto a la política de remuneración de la gerencia, es el Directorio de la Entidad quien tiene a cargo la determinación de la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, se analizará las ventajas de establecer una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Las políticas de control de gestión de riesgos es competencia del Directorio quien determina el apetito de riesgo de la Sociedad y supervisa y garantiza la existencia y cumplimiento de las políticas determinadas a tal fin.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría por cuando su exigencia no le resulta aplicable por no cotizar sus acciones.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

En virtud de la dimensión y estructura de la Entidad, entiende que no resulta necesario contar con auditoría interna.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Se remite a lo indicado en el punto 18.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Directorio es quien periódicamente se ocupa del monitoreo de las tareas de los auditores externos y es competencia de la Asamblea de Accionistas la designación de la misma.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

CPESA ha implementado recientemente un Código de Ética cuyo contenido ha sido aprobado expresamente por el Directorio, que establece principios de responsabilidad y transparencia., se implementara a futuro mecanismos que permitan su comunicación a todos los colaboradores de la Entidad.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Debido a la estructura y dimensión de la Entidad, el Directorio no considera necesario por el momento implementar un programa de Ética e Integridad. Sin perjuicio de lo cual, no se descarta su implementación a futuro.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Los mecanismos preventivos de conflictos de interés se encuentran contemplados en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética y Conducta. Respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos deben ser gestionados dentro de este Órgano documentarse a través de las Actas de Directorio. Asimismo, se establecen ciertas pautas para todos los empleados de la Entidad tendientes a evitar todo tipo de conflicto de interés.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Los Accionistas tienen acceso a la información financiera y no financiera de la Emisora en la sede social, a través de la página web de la Entidad y de la Comisión Nacional de Valores. Adicionalmente, cabe destacar que a las asambleas de la Sociedad concurren además de las autoridades de CPESA, la totalidad de los accionistas de la misma.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

En el marco de la estructura y dimensión de la Entidad y considerando que los accionistas y/o los representantes legales de los accionistas son integrantes del Directorio, las partes interesadas se encuentran identificadas, existiendo un canal de comunicación directo con las mismas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

El Directorio proporciona a los accionistas toda la información a tratarse en las asambleas de accionistas con suficiente antelación para su consideración y análisis. Sin perjuicio de ello, la mayoría de los accionistas o sus representantes legales forman parte del Directorio de la Entidad, y por lo tanto cuentan con la información a tratarse en las asambleas en forma directa y anticipada.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Se ha adecuado recientemente el estatuto social a fin de incluir en su artículo 6 y 8 la posibilidad de participar en las reuniones mediante medios virtuales de comunicación.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La política de distribución de dividendos se encuentra prevista en el art. 9 del Estatuto Social, en el cual se establece que las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción, salvo que, para un determinado ejercicio los accionistas expresamente dispongan lo contrario.

EL DIRECTORIO

A continuación, la Sra. Vicepresidente cede el uso de la palabra al Sr. Raúl Muñoz, quien da lectura al informe de la Comisión Fiscalizadora cuyo texto se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Crown Point Energía S.A.
Domicilio legal: Godoy Cruz 2769, piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-70934626-8

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el párrafo II:

I- DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- a) Estado de Situación Financiera al 31/12/2022.
- b) Estado de Resultados integrales por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.
- e) Notas a los Estados Financieros.
- f) Reseña informativa, requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
- g) Inventario al 31 de diciembre de 2022.
- h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

II- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen de los Estados Financieros fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de dichos Estados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra tarea consistió en una revisión del trabajo efectuado por los Auditores Externos de la sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes presentaron su “Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes” con fecha 13 de marzo de 2023.

Una Auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dicha tarea se ajustó a la verificación de la aplicación de las normas internacionales de información financiera y en la realización de indagaciones a los responsables de la preparación de la información que estos incluyen. Dado que no es responsabilidad de esta Sindicatura colegiada efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la Memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan, la información requerida por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, todas ellas incluidas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad u otra documentación pertinente.

III.- DICTAMEN

Hemos revisado los Estados Financieros adjuntos que Crown Point Energía S.A. ha confeccionado, bajo la responsabilidad de su Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, modificada por la

RT N° 29, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos Estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. Basándonos en la revisión realizada, en nuestra opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de la sociedad, expuesta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Memoria del Directorio y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, contienen, respectivamente, la información requerida por la Ley General de Sociedades y el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

1. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) los estados financieros de Crown Point Energía S.A se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
- b) los estados financieros de Crown Point Energía S.A, excepto por su falta de transcripción al libro Balances y al libro diario, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Crown Point Energía S.A que surge de sus registros contables ascendía a \$ 2.315.088, no siendo exigible a dicha fecha.
- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Crown Point Energía S.A previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023.

Raúl Muñoz
Por Comisión Fiscalizadora

Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el segundo y último punto del Orden del Día: 2°) **“Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.”** Retoma la palabra la Sra. Vicepresidente quien manifiesta que, teniendo en cuenta que en la presente reunión de Directorio se resolvió la aprobación de la documentación contable correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2022, corresponde someter a consideración de los Accionistas de la Sociedad dichos estados contables, mediante la celebración de la correspondiente Asamblea General Ordinaria. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2023, a las 10:00 horas y a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, mediante la plataforma virtual “Microsoft Teams”, u otra que se comunique, conforme lo permite el artículo sexto del Estatuto Social; a ser celebrada de manera virtual desde la sede social sita en la calle Godoy Cruz 2769, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1°) **Designación de accionistas para firmar el acta;** 2°) **Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022;** 3°) **Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y su destino;** 4°) **Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;** 5°) **Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$14.473.137) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores;** 6°) **Consideración de las remuneraciones al Síndico;** 7°) **Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio social;** 8°) **Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el término de un ejercicio social;** 9°) **Designación de contador titular y suplente que certificará**

los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2023 y fijación de su retribución; y 10º) Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes. Se resuelve por unanimidad de los presentes que en la medida en que la Asamblea revista el carácter de unánime en los términos del Artículo 237 de la Ley General de Sociedades no será necesario efectuar la publicación de la presente convocatoria. Sin más asuntos que tratar, y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día para esta reunión, siendo las 15:45 horas, se levanta la presente sesión.

Margarita Tormakh

Roberto Domínguez

Juan Manuel Lladó

Raúl Muñoz